



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: ASIGNASE FUNCIONES DE DIRECCIÓN A LA SIGUIENTE FUNCIONARIA.

MONTE PATRIA, 20 de Mayo del 2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 4938 de fecha 23.04.2015, el cual llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos directivos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 5882.-

1.- ASIGNASE FUNCIONES DE DIRECCIÓN para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a Doña **GRETA VICTORIA ESPINOSA AGUIRRE**, C.I. [REDACTED] Psicóloga, a contar del 02 de Mayo del 2015 y hasta el 15 de Junio del 2015.

2.- PAGUESE una Asignación Directiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 27 de la Ley 19.378.

Anótese, Comuníquese, y Archívese



JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

